

**SISTEMA DE ASISTENCIA POR HORA Y POR MATERIA PARA 6° AÑO DEL
COLEGIO CENTRAL UNIVERSITARIO**

**SE PRETENDE QUE EL ALUMNO COMPRENDA QUE LA RELACIÓN CON SU
EDUCACIÓN, ES UNA RELACIÓN DE DERECHO QUE PASA POR ÉL, QUE NO ES UNA
IMPOSICIÓN DE LA FAMILIA, LA INSTITUCIÓN, LA SOCIEDAD O LOS PROFESORES; EN
DEFINITIVA QUE COMPRENDA LA RELACION ENTRE SU ESFUERZO Y EL ESTUDIO,
PROYECTANDO ESTO A SU VIDA FUTURA YA SEA EN LA MUNIVERSIDAD O EN EL TRABAJO..**

. Objetivo General:

Formar conductas con buenos mecanismos de ajustes, listos para actuar ante la diversidad de situaciones que con características muy particulares deberán enfrentar en una sociedad de cambios rápidos.

. Expectativas de Logro:

Formar hábitos en los alumnos de 6° año, que les permitan el manejo de la libertad en forma responsable y les faciliten la mejor inserción en la vida integral de la Universidad o Institutos Superiores.

. Desarrollo

Se llevará a cabo en 6° año de todas las Modalidades, con excepción de los espacios curriculares prácticos de la Modalidad Comunicación, Arte y Diseño, y Taller de investigación que se regirán por la reglamentación particular de las mismas.

Los alumnos de 6° año estarán comprendidos, para cursar cada uno de los espacios curriculares, dentro de una de las siguientes categorías, con los derechos, deberes y obligaciones que cada una presenta:

1° Alumno Promocional:

En esta categoría el alumno deberá:

- 1.1. - Asistir con participación activa, un 80% del crédito horario asignado al espacio curricular.
- 1.2. – Aprobar el 100% de los objetivos promocionales al 30 de octubre, del año lectivo que cursa.
- 1.3. – Aprobar el 100% de los trabajos prácticos (si los hubiera), al 30 de octubre, del año lectivo que cursa.
- 1.4. - Aprobar una integración final con el Profesor del espacio curricular.

2° Alumno Regular:

Le será asignada esta categoría al alumno que al 30 de octubre del año lectivo que cursa, no hubiera cumplimentado algunos de los requisitos de alumno promocional, en cuyo caso rendirá examen final ante un tribunal que incluirá al profesor del espacio curricular, en el mes de diciembre del año lectivo que cursa.

3° Alumno Libre:

Corresponde esta categoría al alumno que no cumplimente dos o más requisitos del carácter de alumno promocional (1.1, 1.2, 1.3.) en cuyo caso rendirá examen ante un tribunal examinador. Para ello deberá registrar su inscripción por Mesa de Entradas del Establecimiento.

Dicho examen constará de dos partes:

a) Escrita: la parte práctica con presentación de los trabajos adecuados (informes, monografías, etc.) en tiempo y forma.

b) Oral: los contenidos según el programa de la asignatura.

Sin que ello modifique su categoría de libre; el alumno podrá seguir asistiendo a clase si así lo desea inclusive podrá comenzar a preparar la parte escrita de su examen (informe monografía etc.) con la supervisión del docente respectivo.-

Asistencia e Inasistencias:

Estas serán controladas por el/la profesor/a en cada hora o módulo, en la libreta que tendrá el valor de registro oficial de la misma.

De acuerdo con el crédito horario de cada espacio curricular, el alumno podrá acumular la siguiente cantidad **“aproximada”** de inasistencias por cada uno de ellos, durante el curso lectivo:

Cantidad de horas por semana	Total de Inasistencias por curso lectivo
2 Horas	9 (nueve)
3 Horas	13 (trece)
4 Horas	17 (diecisiete)
5 Horas	22 (veintidós)

Las inasistencias a evaluaciones de unidad deberán ser justificadas ante Salud Universitaria cuando sean ocasionadas por enfermedad y que comprenda el total de obligaciones del día. Dicha justificación será recibida en el mismo día.

Las inasistencias por enfermedad de largo tratamiento serán contempladas como casos especiales. El interesado deberá presentar la certificación correspondiente junto con una nota por Mesa de Entradas del Colegio, dentro de las 48 hs. de diagnosticada la enfermedad.

Los alumnos que opten por no asistir a clases de algún espacio curricular, deberán permanecer **dentro del establecimiento.**